



Resolución nº 1, ZARAGOZA, a 9 de DICIEMBRE de 2025, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro programado entre los equipos CIENCIAS – ECONOMÍA Y EMPRESA, correspondiente a la Jornada 1 del TROFEO RECTORA de FÚTBOL SALA femenina 2025/2026.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Comité Organizador del Trofeo comunica que:

El equipo de Ciencias avisa esa misma mañana de que no se va a presentar y se le advierte las consecuencias de la incomparecencia.

Segundo.- El partido estaba programado para el mismo día de la comunicación, el 5 de diciembre, viernes, a las 13'30 horas, en el Pabellón Polideportivo CSF PC.

Tercero.- No se ha formulado, en tiempo y forma, alegación alguna al contenido del acta.

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al Trofeo RECTORA Universitario

DECIDE:

1.- **SANCIONAR al equipo CIENCIAS con la pérdida del encuentro por un resultado de 0-6 a favor del equipo ECONOMÍA Y EMPRESA, descuento de un punto en la clasificación, sanción económica al equipo del importe equivalente al 40% de la fianza depositada e imposibilidad de participar en la siguiente fase de la competición**, en aplicación del artículo 48.b.1 de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se regirá el Campeonato de la Universidad de Zaragoza “Trofeo Rectora”, que se hace pública por Resolución de la Rectora de la Universidad de Zaragoza en fecha de 17 de septiembre de 2025, y del Código Disciplinario de la RFEF, al que se acude por remisión normativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Mario Varea Sanz

CSV: d13eec31a04f30d9d8dfce88cfdf1f02	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIO ALEJANDRO VAREA SANZ	Juez único competición	09/12/2025 08:59:00